



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2378/2013	Acuerdo de iniciación	Eneko Lambarri Miranda	78949001Y	C/ Loibeberrí 22 B Alonsotegi (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2380/2013	Acuerdo de iniciación	Javier Sarmiento González	71429675R	C/ Villarresil 1 Valdelugeros (León)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
2392/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Lucio Arpón	44975497D	B.º Galindo 13 3.º B Valle de Trápaga-Trapagarán (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 17 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés